

**POR UNA EXCELENCIA PROFESIONAL:**

**COMPROMISO ÉTICO DE LOS  
VETERINARIOS ESPAÑOLES ESPECIALISTAS  
EN PEQUEÑOS ANIMALES**



**ASOCIACION DE VETERINARIOS ESPAÑOLES  
ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES**

AVEPA  
ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES  
Paseo San Gervasio, 46-48, E-7  
08022 Barcelona  
tel. 932531522  
fax 934183979

e-mail: [secre@avepa.org](mailto:secre@avepa.org)  
[www.avepa.org](http://www.avepa.org)



## **Prólogo**

Durante los años 2002 y 2003 se ha desarrollado a través de las publicaciones de AVEPA un proyecto basado en un concepto tan intuitivo como el de ética profesional, pero difícil de plasmar en un proyecto tangible.

AVEPA es consciente de la necesidad de trabajar en este campo, dado los cambios que con una velocidad vertiginosa se están produciendo en nuestra sociedad. La ética no es un tema para especialistas, es parte de nuestra realidad y una necesidad para todos.

Es necesario que la sociedad a la que servimos pueda confiar en nosotros como profesionales y como personas. Nuestros actos clínicos han de ir acompañados no sólo de la eficacia de nuestros servicios, también deben detectar el cliente y nuestro paciente nuestra afectividad y calidad humana.

La ética hace referencia a la bondad o maldad de las acciones humanas y a la calidad humana de las personas. Por lo que desde AVEPA hemos decidido publicar este código de valores para el desarrollo de la buena práctica, para que podamos conocer nuestra responsabilidad frente a la sociedad que confía en nuestra profesionalidad y nuestra calidad.

Cabe insistir siempre que el modo de obligar "ético" no es el modo de obligar "jurídico", porque lo ético pasa siempre por ese íntimo y difícil tamiz de la convicción que no se resuelve con sanciones externas; convicción que supone una asunción de responsabilidad, una adhesión voluntaria que va más allá de la arbitrariedad o de la discrecionalidad.



Uno de los motivos que justifica la realización de este trabajo, así como la preocupación de AVEPA en este tema son: los peligros generados por una situación de plétora profesional, y los conflictos éticos que puede generar la legítima necesidad de mantener unos "negocios privados", así como la capacidad de inversión y formación, aspectos que son una obligación de los clínicos y que redundan en la calidad del servicio ofrecido.

Seguramente habrá colegas que no crean en esta iniciativa, que se mofen incluso de este proyecto, que no entienden por qué se presenta en un momento en el cual hay una presión sobre temas de competencia, del sálvese quien pueda, del todo vale. Pues precisamente por eso, por el desánimo que un ambiente así pueda generar y poner en entredicho el prestigio y la calidad de nuestra profesión, en este momento cabe más que nunca este tipo de iniciativas.

Y es que se trata de ética, de optar por la máxima calidad posible proporcional a nuestras capacidades, y no de la necesaria deontología profesional que se limita a los recordatorios de los mínimos exigibles para no ser negligente. Es por ello que queremos que sea éste un código positivo, incentivador y no prohibitivo y limitante. En definitiva, se trata de optar siempre por cómo lo podemos hacer mejor, más allá del deber de no hacerlo mal.

En efecto, en el marco de las instituciones relacionadas con responsabilidades en el sector profesional de la clínica veterinaria, desconocemos la existencia de alguna iniciativa, documento, comisión o grupo de trabajo que tengan como interés la ética profesional.



Los Colegios profesionales, Consejos provinciales y Consejo General de Colegios veterinarios, velan por el cumplimiento de los Códigos Deontológicos por ellos aprobados, ya que es una de sus obligaciones estatutarias, pero olvidan promover los valores éticos o los mezclan dentro del grupo de derechos y obligaciones de estos Códigos.

Los ejemplos de vulneración de los principios éticos que se suelen producir en esta actividad profesional obligan a que deba iniciarse un proyecto que pueda resolver los mismos.

AVEPA, como asociación que incluye a la mayoría de veterinarios especialistas en pequeños animales, ante este vacío de contenidos y argumentos éticos, desea poder orientar la acción del profesional veterinario, llegar a instaurar unas recomendaciones que sean aceptadas por todo el colectivo.

AVEPA, con sus 40 años de historia, su conocimiento del sector e implicación cotidiana con el mismo puede recoger y consensuar la opinión del mismo respecto a este tema, y promover la aplicación de este código de valores.

### **¿Qué nos proponemos con la elaboración de un código?**

La creación de las herramientas y acciones necesarias para promover en el sector profesional de la clínica veterinaria unos valores éticos que nos lleven a la excelencia profesional.

Hemos elaborado este código a partir de reuniones de trabajo del equipo directivo de AVEPA y hemos contado con la asesoría de Ethos Ramon LLull de la Universidad Ramón Llull.



## **¿Cuáles son nuestros objetivos?**

### **-principales**

- Poner a disposición de los profesionales y sus empresas las herramientas necesarias para promover los valores éticos indispensables en la toma de decisiones.
- Dar a los socios de AVEPA instrumentos para la gestión ética de sus clínicas.
- Una primera incursión ética en el ámbito del ejercicio profesional que dé lugar a un primer documento, a reelaborar desde la experiencia en su implementación y seguimiento.
- Promover el compromiso ético de la profesión veterinaria (clínicos de pequeños animales) y futuros profesionales.
- Creación de un comité de ética encargado de velar por el respeto a este código de valores. El comité velará por la difusión del código, y propondrá resoluciones sobre casos concretos planteados. Estas resoluciones no serían vinculantes pero si orientarían, o pondrían en evidencia casos concretos. Permitiría a su vez convertir el proyecto de ética en indefinido en el tiempo (creación de nuevos materiales, comentarios, publicaciones, etc.)

### **-específicos**



- Ser un punto de referencia social, académico y multidisciplinar, que potencie valores éticos en el ámbito profesional y organizativo, que promueva una forma más humana de concebir el ejercicio profesional, el respeto por el medio ambiente y nuestra relación con los animales. Se debe colaborar con facultades de veterinaria para la expansión del código y su significado.
- Convertir este código de valores en el manual de referencia sobre ética en el sector de animales de compañía: intentar su adopción por los estamentos oficiales que puedan tener responsabilidades en el tema.
- Adopción por parte de los estamentos oficiales responsables, tanto del código como del comité de AVEPA, como elementos propios para el desarrollo de esta actividad en el sector de pequeños animales.
- Consulting sobre temas éticos en la profesión para distintas instituciones Desde todo el Estado Español para poder ser imagen donde se miren otros colectivos con iguales intereses (Colegios Veterinarios, FIAVAC, FECAVA, WSAVA, FVE, etc.)

### **¿A quiénes nos dirigimos?**

Veterinarios clínicos de animales de compañía

Auxiliares técnicos veterinarios

Empleados de clínicas veterinarias

Estudiantes de Veterinaria

### **¿Qué acciones vamos a emprender?**

Creación de un comité de ética

Publicación de textos



Expansión de los contenidos en conferencias (congreso AVEPA, otras presentaciones a veterinarios)

Presentaciones del proyecto a *stockholders* (socios AVEPA, veterinarios en general, facultades de veterinaria, colegios de veterinarios, empresas, etc.)

Emisión de juicios éticos frente a situaciones concretas planteadas por profesionales veterinarios.

### **¿Qué esperamos conseguir?**

- Creación de un comité de ética encargado de velar por la implantación del código de valores.
- Sensibilización de la profesión en los temas éticos.
- Dar a conocer a los sectores relacionados con AVEPA (socios AVEPA, empresas, facultades de veterinaria, colegios de veterinarios, etc.), el código de valores de AVEPA, estimulando su aplicación.
- Difundir estos trabajos y reflexiones entre los distintos segmentos de la sociedad y de nuestra profesión que permita crear opinión sobre este trascendente tema.

Todos deseamos alcanzar la excelencia profesional y, tener una actitud honesta en nuestro trabajo, nos ayudará a conseguirla. Debemos introducir en nuestra actitud habitual valores claves como confianza, respeto, sinceridad, lealtad, valores que nos ayudarán a crear el clima ético que todos deseamos.

Este código surge como un primer documento y con la voluntad de adaptarse a nuevas situaciones profesionales y sociales que sin duda se plantearán en un futuro, con lo que su periódica revisión y renovación será a su vez un objetivo en sí mismo.



Por ello AVEPA pide ayuda y participación en cuantas iniciativas, proyectos, ideas, preocupaciones o dudas que sobre este código se puedan plantear. Para ello se agradecerá su envío a [secre@avepa.org](mailto:secre@avepa.org)



## CODIGO DE VALORES DE AVEPA

### 1. Introducción

La profesionalidad y la confianza son los pilares básicos de la relación del veterinario con los propietarios de los animales, lo cual impulsa en primer término a situar la garantía del bienestar animal por encima de los intereses particulares del veterinario, así como a mantener unos patrones de *competencia y honestidad* aportando sus conocimientos a la mejora de la atención veterinaria.

Como esta relación entre veterinario y propietario, y en último término, con la sociedad en general, se fundamenta en la *confianza* que se tiene en la profesionalidad del veterinario, desde AVEPA hemos considerado aconsejable explicitar los *valores y principios* que deben regir nuestra práctica profesional, así como *las responsabilidades y compromisos* que supone el actuar en coherencia con aquellos.

Con la presentación de este código de conducta pretendemos fomentar la excelencia profesional a partir de unos sencillos marcos de referencia. Nos comprometemos fundamentalmente, como se verá a lo largo del documento, a mantener por encima de todo el bienestar animal asegurando una relación de confianza con el propietario basada en el buen hacer profesional a la hora de diagnosticar, prescribir tratamientos y cobrar honorarios.

En la práctica de nuestra profesión, muchos de los conflictos éticos que pueden entorpecer el deseo de la excelencia tienen su causa en las



peculiaridades de nuestra actividad. El hecho de que el veterinario especialista en pequeños animales deba llevar a cabo el ejercicio de su profesión en un entorno empresarial sometido a la dinámica del mercado genera dilemas entorno, al menos, a los siguientes aspectos:

- a) La presión del mercado, la creciente competencia empresarial y la viabilidad de la empresa.
- b) La necesidad de ser generalistas ante la imposibilidad de dedicarse y ejercer una especialización en una gran cantidad de casos.
- c) Los continuos avances científicos, las nuevas patologías emergentes y el desarrollo de nuevas tecnologías, así como el respeto al medio ambiente, hacen necesaria una constante formación continuada, lo que supone cargar los gastos que ello conlleva bien sobre los servicios a los clientes, bien sobre los pactos con las empresas, si los hubiere.

AVEPA, en tanto que asociación de veterinarios que se propone velar por el rigor y la excelencia profesional quiere coadyuvar a la creación de una conciencia ética profesional y cívica.

La necesidad de plasmar unas directrices de actuación ética coherentes con los valores que garanticen una práctica profesional excelente es muy aconsejable, pero difícil de establecer debido a la dificultad para compaginar, por una parte, los comportamientos éticos propios de la organización empresarial y, por otro, la ética profesional.



Entre los compromisos que deseamos adquirir como asociación de veterinarios especialistas en pequeños animales destacan la mejora en la calidad de la atención veterinaria, la honestidad con el propietario, el altruismo y la solidaridad cuando los recursos económicos del propietario lo requiera, así como el mantenimiento del conocimiento científico, respeto por el medio ambiente, la competencia profesional y la mejora del reconocimiento social de la profesión.

El objetivo final es pues garantizar el bienestar animal y promover la confianza que los propietarios depositan en nuestros servicios, dada la honestidad sobre su necesidad y su precio.

Queremos desde AVEPA reafirmar los principios y valores fundamentales inherentes a la práctica de nuestra profesión cual ideales a perseguir por todos nosotros. Conscientes de que la nuestra es una profesión que tiene que mantener un equilibrio a veces malabar con las modas, el mercado, las leyes, etc., no pretendemos enmascarar esa realidad, sino asumir la responsabilidad de mantener esos equilibrios en unos tonos altos de moralidad.

Deseamos apoyar los esfuerzos de nuestros asociados para garantizar que los servicios por ellos ofrecidos mantengan la excelencia profesional al adherirse voluntariamente a un compromiso con los principios y valores que a continuación detallamos.

Cabe añadir que sólo se trata de recomendaciones, no de imposiciones ni sanciones, de un compromiso con esos principios, de un autoexamen personal de los mismos, de la bondad de un trabajo individual de cada



veterinario en cada uno de esos principios para que con el conjunto global de esfuerzos de todo el colectivo se logren esos objetivos antes señalados.

## **2. Principios fundamentales:**

### ***1. Principio de no maleficencia***

La razón de ser de la práctica veterinaria es el velar por el bienestar animal, por ello, en primer lugar, hemos de velar por el cumplimiento del principio de no maleficencia. Cualquiera de nuestras intervenciones ha de garantizar que no provocará sufrimiento ni lo aumentará, sino que se intentará disminuirlo.

Este principio exige no *aumentar el mal* de los que ya están mal ni crear un mal nuevo. Y el mal es lo que nadie querría para sí y tampoco lo desearía, en coherencia, para nadie.

### ***2. Principio del bienestar animal***

El compromiso del veterinario, sin embargo, va más allá del mero no dañar, supone una apuesta más amplia por el bienestar animal, contemplando siempre la necesidad de aliviar cualquier sufrimiento psíquico o físico. Y desde este principio abogamos por la no experimentación con los animales que son nuestros pacientes.

### ***3. Principio del respeto a la autonomía del cliente o propietario***



Los veterinarios hemos de respetar las decisiones de los propietarios y permitirles que tomen decisiones informadas acerca de las pruebas y tratamientos a aplicar; para ello debemos generar un clima de confianza que propicie la transmisión de la información sobre la necesidad de las pruebas y tratamientos propuestos. La complicidad entre veterinario y propietario son fundamentales para la eficacia de dichos tratamientos, ya que el éxito de los mismos se consigue siguiendo las recomendaciones y consejos del veterinario que, como profesional, tiene el deber de darle.

#### **4. Principios de Justicia, Solidaridad y Beneficencia**

Una decisión es justa si cuenta con el *consentimiento* de los afectados en condiciones de información y simetría, lo que implica tratar a los afectados como seres iguales y en relaciones de reciprocidad. Cuando no se pueda contar con el consentimiento de los afectados, o no se hallan estos en condiciones de información y simetría, se debe decidir *en nombre de ellos*, optando por lo mejor.

El principio de beneficencia, exige el logro de la máxima felicidad para el máximo número de implicados, contando cuando sea posible con su opinión, ya que un bien moral impuesto ni es bien, por no querido, ni es moral, por impuesto coactivamente.

#### **5. Principio de correcta distribución de honorarios y servicios prestados**

Al ser la nuestra una actividad privada, sujeta a la contraprestación económica



por parte del cliente, el manejo juicioso y rentable de los recursos clínicos debe ser una guía en nuestras actuaciones. No obstante, bajo ningún concepto, en casos de gravedad, se dejará a ningún animal, por motivos económicos, sin la atención imprescindible. De la misma manera, no se aplicaran pruebas diagnosticas o tratamientos innecesarios.

### **6. Principio de prudencia**

Alude este principio al *saber hacer*, a la inteligencia sobre la elección de *los medios*, inteligencia tanto estratégica como emocional. Lo que exige este principio es saber proceder con *cautela* en la elección de los medios, estrategias y emociones, planificando cada paso.

La guía aristotélica nos será de utilidad: se trata de escoger aquella opción que suponga un término medio entre dos extremos, uno por exceso y otro por defecto, y sería la opción por la que se decantaría un/a profesional que merece nuestra confianza por su proceder cauteloso.

### **7. Principio de calidad**

Este principio alude al servicio, y a todo el proceso que rodea a éste, que nos comprometemos como veterinarios a ofrecer. La calidad engloba varias dimensiones, a saber:

a) Satisfacción del *cliente*. Característica ésta muy subjetiva al depender de la psicología, conocimientos, información y gustos de los actuales clientes.



b) Calidad objetiva por inherente al servicio ofrecido. Esta dimensión de la calidad se da cuando éste cumple con los fines para los que fue creado, independientemente de la valoración que de él hagan los clientes, que pueden estar más o menos informados. Sería el juicio que merece una actuación profesional ante un grupo de expertos veterinarios.

c) Satisfacción de los *profesionales* que, atentos a la calidad objetiva y a las posibilidades de la empresa en la que trabajan, conocen lo que se puede en rigor esperar dada la tecnología, conocimientos y economía en ese momento disponibles.

d) *Eficacia* en la distribución de tiempos y recursos destinados al servicio, así como respeto por el medio ambiente.

e) *Organización humana*: la calidad también incluye un clima ético en la empresa; el número de bajas voluntarias, de despidos improcedentes, el nivel de participación en las tomas de decisiones en la organización etc., son buenos indicadores de la calidad *humana* de una organización.

### ***8. Principio de competitividad y rentabilidad***

Este principio exige saber mantenerse en el mercado, en entornos cambiantes y a largo plazo, como demanda la empresa en el sistema económico, lo que supone la satisfacción de la cuenta de resultados empresariales, eficiencia económica que, en tanto que empresa, es un deber tener en cuenta en la toma de decisiones.



### 3. Nuestras responsabilidades profesionales

#### 1. *Compromiso de competencia profesional*

Los veterinarios tenemos la responsabilidad de seguir aumentando nuestros *conocimientos* a lo largo de toda nuestra vida profesional en aras de prestar una *atención de calidad* a nuestros pacientes y sus propietarios. Dicha atención de calidad también precisa del cuidado en las *actitudes* con las que ejercemos nuestra actividad profesional.

La profesión veterinaria se encuentra en una situación de avances tecnológicos rápidos y el veterinario clínico debe ir asumiendo con su esfuerzo personal y privado éstos avances. En nuestro caso, a la dificultad de mantener un negocio se añade la imposibilidad de dedicarse exclusivamente a una especialidad. No obstante, recomendamos velar por la formación continua y por la honestidad, delegando en otros colegas cuando no nos vemos suficientemente capacitados para resolver determinados casos. Así mismo, deberemos tener como máxima el garantizar la mayor *eficiencia y efectividad* posibles.

Con frecuencia, porque no podemos, no sabemos, o simplemente no queremos, referimos a nuestros pacientes a otros colegas de profesión en cuya capacitación confiamos. Como recomienda nuestra deontología profesional, somos nosotros mismos quienes voluntariamente referimos a nuestro paciente a otro con lo que la mediación de comisiones es claramente ilegítima. Con ello mostraremos honestidad frente al propietario, imprimiremos en el propietario un sentimiento de colectivo unido, que trabaja en equipo y que se sinergia.



Pero también queremos ahondar acerca de las actitudes éticas correctas de estos compañeros que reciben casos de otros compañeros, para que no vean a los clientes referidos como una oportunidad de ampliar el negocio propio.

En caso de tratamiento fútil, y cuando honestamente, tras analizar todas las alternativas a su alcance, el paciente no puede mejorar, el veterinario recomendará al propietario la eutanasia activa del animal, y si aquel se niega, habrá que garantizar al animal unos cuidados paliativos que minimicen cuanto sea posible el sufrimiento.

## ***2. Compromiso de mantener una relación apropiada con los propietarios***

En todo momento la *honestidad* y la *confianza* deben regular las relaciones entre veterinario y propietario. Los veterinarios debemos asegurar que los propietarios reciben una información completa y honesta sobre los diagnósticos, tratamientos, sus etapas, alternativas y costes económicos, para que puedan decidir junto con el veterinario el curso de acciones a emprender. Siempre que así lo solicite el propietario emitirá un informe veraz y detallado de las acciones realizadas durante la atención veterinaria.

En caso de que se hayan cometido errores, los veterinarios deben comunicarlo al propietario tan pronto como sean conscientes de su error, pues ésta es la única forma de no traicionar la confianza depositada en el veterinario y de asumir responsabilidades. Es recomendable analizar los errores y comunicarlos a los clientes, pues esta forma de actuar permite



prever y mejorar protocolos al tiempo que *gestionar mejor los conflictos, desde el diálogo y la comprensión.*

Por mor de la honestidad y relación apropiada, el veterinario debe promover un trato equitativo a sus clientes no considerando las particularidades personales, económicas o de cualquier otro tipo.

En el supuesto de propietarios que maltraten a sus animales, el veterinario debe comprometerse en *una pedagogía* para con el propietario, de tal forma que éste cese en su actitud. Sólo en casos extremos por impotencia ante el cambio de actitud del propietario y priorizando el bienestar animal, procederemos a la denuncia de la situación, según el amparo que puedan proporcionar los ordenamientos jurídicos, velando por no empeorar la situación del animal.

### ***3. Compromiso con la mejora de la calidad de la prestación profesional***

Para generar la confianza y el respeto de los propietarios, el veterinario debe velar por la *mejora continua* en la calidad de su atención al animal, lo cual supone mantener al día su *competencia clínica*, consultar con otros profesionales en casos que así lo precisen e incrementar la *eficacia* de los tratamientos al rechazar el uso arbitrario de los recursos, optimizando el resultado de la atención.

El veterinario ha de comprometerse tanto a nivel individual y también como miembro de las asociaciones profesionales en la creación y



dinamización de aquellas iniciativas dirigidas a fomentar la mejora continua de la calidad de la atención a animales y propietarios.

#### **4. Compromiso de proyección social.**

Como profesionales veterinarios al tiempo que empresarios de un negocio privado que debe garantizar su viabilidad económica, así como respeto por el medio ambiente, hemos de velar para que nuestros servicios sean lo más accesibles posible a todos los propietarios de pequeños animales. Ello implica un compromiso por compatibilizar una atención clínica equitativa con el logro del beneficio económico razonable, es decir, acorde al servicio ofrecido.

El compromiso con la equidad requiere también un compromiso en la promoción de la salud animal y su bienestar en la *veterinaria preventiva*, pues somos ejemplo-modelo en el trato de los pequeños animales. Este compromiso demanda de nosotros la disponibilidad a salir de nuestras clínicas y, como *responsabilidad social* de nuestra actividad profesional, tener una presencia constante en aquellos foros (medios de comunicación, escuelas, asociaciones en defensa de los animales, ONG, etc.) donde nuestros conocimientos puedan aportar un servicio de asesoría, divulgación e información en los temas referentes al bienestar animal. Y en este sentido AVEPA quiere asumir un compromiso para una mayor proyección social que prestigie la profesión.

#### **5. Compromiso por una distribución justa de servicios y honorarios**



Hemos de cuidar el manejo de los recursos clínicos así como las recomendaciones de tratamientos y productos farmacéuticos que damos a nuestros clientes. El deber de compatibilizar *la equidad y la calidad* de la atención con la rentabilidad de los negocios, de los que también hemos de responder con eficiencia económica, nos impele a sopesar la necesidad y proporcionalidad de los servicios que proponemos al propietario con la disponibilidad económica de aquel, sin olvidar que el bienestar animal es el objetivo último que en todo momento debe primar.

#### **6. Compromiso con la metodología científica**

Los veterinarios hemos de mantener alto el nivel científico si queremos garantizar la mejora continua en la atención por el bienestar animal. Para ello hemos de *estimular la formación continuada* y el empleo de una sistemática o método científico en la medida de lo posible en nuestra práctica diaria, contribuyendo de esta forma a aumentar el acervo del conocimiento y a garantizar la utilización adecuada del mismo.

Nuestro ejercicio ha de basarse en nuestra formación, en nuestra experiencia profesional y en la evidencia científica, siguiendo siempre el código de buenas prácticas clínica con los animales.

#### **7. Compromiso de mantener la confianza y la transparencia en la resolución de conflictos de intereses**

Al realizar nuestra actividad profesional en entornos empresariales, nos vemos enfrentados a situaciones que pueden comprometer nuestras



responsabilidades profesionales por la persecución de beneficios económicos o por ventajas personales. Dichas situaciones son fundamentalmente propiciadas por nuestra relación con empresas industrias (farmacéuticas, compañías de seguros, industria alimentaria) y con clientes de diferentes estatus económicos y educativos. Ante nuestros clientes nos comprometemos con una *política de transparencia y publicidad*, así como a resolver desde el diálogo los conflictos de intereses que puedan surgir en el ejercicio de nuestra actividad profesional. Para ello revelaremos sin ánimo de ocultación las relaciones con las empresas como una opción personal avalada desde la profesionalidad.

Dado que el veterinario dispensa productos en su clínica, es recomendable sin embargo que en todo momento haya una transparencia en ese intercambio entre veterinario y propietario, de forma que sea el bienestar animal el que promueva esa relación.

### **8. Compromisos de responsabilidades profesionales**

Como profesionales veterinarios y más concretamente como miembros de una asociación como AVEPA, los veterinarios de pequeños animales debemos *estrechar la colaboración* en aras de potenciar la calidad en la atención a los animales y en su bienestar, así como un mayor respeto por el medio ambiente. Ello nos invita a ser respetuosos con los colegas de profesión y a participar en aquellos procesos de *autorregulación* donde se solicite nuestra presencia. No obstante, cabe recordar que son los colegios profesionales los responsables de establecer las reglas de juego en cuanto a esa autorregulación y medidas disciplinarias.

### **9. Compromiso con la competencia leal**



Desde nuestra dimensión de empresa privada en la que ofertamos los servicios veterinarios hemos de comprometernos en unas relaciones correctas con los competidores. Por una parte, debe procurarse que la competitividad del mercado no suponga merma en la calidad de la atención veterinaria y, por otro lado se debe velar porque las *prácticas competitivas* sean respetuosas con las reglas del juego de un mercado que apuesta por la transparencia, censura el fraude, evita la inducción al engaño, desaprueba la maledicencia, respeta el medio ambiente, lucha contra la crítica negativa y trata de evitar actitudes de enfrentamiento.

#### **10. Compromiso con la gestión ética de la empresa.**

En tanto que empresarios o gerentes hemos de gestionar la empresa desde la responsabilidad para con nuestros empleados (trato, salarios, seguridad laboral, empleabilidad, etc.) y nuestros proveedores (materiales técnicos, nutrición animal, laboratorios farmacéuticos, etc.) Así nos comprometemos de nuevo con una *política de transparencia*, esta vez ante nuestros proveedores. Para ello, sin ánimo de ocultación, revelaremos las relaciones con las empresas, si las hubiera, como una opción personal avalada desde la profesionalidad

#### **11. Compromiso con el medio ambiente.**

La profesión veterinaria está al servicio de la sociedad, el hombre, los animales y el medio ambiente, por ello debemos colaborar en el mantenimiento del equilibrio medio ambiental, favoreciendo la biodiversidad y el equilibrio de las especies y sus hábitats.



Al realizar nuestra actividad profesional asumiremos un comportamiento respetuoso con el medio ambiente. Para ello, garantiremos que se realice conforme a la legislación vigente, manteniendo una actitud de permanente adecuación a las normas. Y utilizaremos los medios y recursos adecuados para minimizar el impacto de nuestra actividad evitando la contaminación medioambiental.

Promoveremos en nuestro entorno personal, profesional, académico, empresarial o de investigación en el que actuemos, programas y acciones vinculados con el respeto por el medio ambiente. Periódicamente tomaremos contacto directo con la naturaleza para sentirla, comprenderla, disfrutarla y renovar nuestro compromiso de su protección.



## **4. Conclusión**

Con estos principios y compromisos arriba explicitados queremos como asociación de veterinarios especialistas en pequeños animales fomentar la conciencia de nuestra responsabilidad para con el bienestar y salud de los animales, sus propietarios, respeto por el medio ambiente y la sociedad en general, todo ello apelando tanto al compromiso personal de cada veterinario como a los de la asociación.

Este comité de ética que hemos creado desde AVEPA tiene como objetivo estimular la excelencia profesional desde un foro de debate, consulta y asesoría para mantener alto el nivel de moral en el ejercicio de nuestra profesión así como para vislumbrar proactivamente aquellas políticas necesarias que incentiven los esfuerzos personales y colectivos en aras del prestigio de la profesión veterinaria, y en especial de los profesionales que se hallan bajo el paraguas de AVEPA.

A este comité de ética se le pueden enviar casos por escrito y obtener respuestas como ya se viene haciendo, aunque sin el marco referencial que quiere ser este código, con los casos de ética de la Web de AVEPA: [www.avepa.org](http://www.avepa.org) , podrá emitir comentarios sobre temas generales no vinculados a casos concretos, podrá hablar con los medios de comunicación y transmitir el comportamiento ético de la profesión, etc., y velará mediante auditorias éticas el seguimiento por parte de los socios de los principios y compromisos aquí expuestos.

En todo caso es éste un comité de ética, o sea, consultivo y no vinculante, que pretende asesorar, recomendar y concienciar huyendo de toda fórmula impositiva, sancionadora o controladora. Pretende ser un



referente en la prudencia que cuenta con la confianza y participación de todos los socios de AVEPA.

Tenemos a nuestra disposición estos recursos morales y, contrariamente a lo que ocurre con los recursos naturales, que cuantos más usamos menos nos quedan, aquí sucede lo contrario, cuantos más dispongamos, más creamos.

